



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

CUERPO AUXILIAR DE
PRACTICANTES DE FAR-
MACIA MILITAR

Oposiciones

Como continuación a la Orden de 26 de julio de 1945 (D. O. núm. 158) y en cumplimiento al artículo 9.^o de la de 10 de abril último (D. O. núm. 89), queda admitido el aspirante civil D. Enrique López Sistene, a la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, que dará comienzo en la Academia del expresado Cuerpo, el día 2 de septiembre próximo.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DAVILA

INSTRUCCIÓN PREMILITAR
SUPERIOR

Bajas

Causa baja en el cometido de auxiliar de profesor de la Unidad Especial de la Instrucción Premilitar Superior de la 2.^a Región Militar, el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. Francisco Hernández Ruiz, del Distrito de Murcia.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DAVILA

CURSO DE PERFECCIONA- MIENTO

Bajas

Por ser Caballeros cadetes de la Academia Militar de Suboficiales, causan baja en el Curso de Perfeccionamiento para el que habían sido convocados por Orden de 10 de junio último (D. O. núm. 130), los sargentos de Infantería D. Santiago Moreno López y D. Hermilio Fernández Sutiérrez.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DAVILA

PATRONATOS DE HUER- FANOS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, causadas por conducto reglamentario, se dirigirán a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y de los certificados que justifiquen sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de instancias es de doce días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, comprendiéndose cinco días más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, deberá de anticipar por telegrama sus peticiones antes del plazo señala-

do para los de la Península. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin los requisitos señalados.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DAVILA

Dirección General
de Reductamiento y Personal

INFANTERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División don Manuel Tuero de Castro, jefe de la División núm. 52 de Montaña, el comandante de Infantería D. Manuel Bonet Pérez, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DAVILA

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.^o de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), queda en situación de disponible forzoso en la 4.^a Región Militar, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Antonio Pelayo Fernández, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), causa baja en el Batallón Cazadores de Montaña Alta de Tormes núm. VI, el bri-

gada de Infantería D. Antonio Rodríguez García, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la 4.^a Región Militar, con residencia en Puigcerdá (Gerona).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), causa baja en el Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, y queda en la situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia en Ceuta, el sargento de Infantería don José Baraza Vallés.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Cesan en la situación de reemplazo por enfermo y pasan a la de disponible forzoso en la localidad que a cada uno se señala, los suboficiales del Arma de Infantería siguientes:

En la 1.^a Región Militar

Sargento de Infantería D. Francisco Guerrero Espinosa, con residencia en Zarza de Alange (Badajoz).

En la 6.^a Región Militar

Sargento de Infantería D. José Jiménez Álvarez, con residencia en Igea (Logroño).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, el sargento provisional de Infantería D. Victoria no Sierra Franquis, por cesar en la de reemplazo por herido en que se encontraba, según Orden de 22 de marzo de 1943 (D. O. núm. 70).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de División D. Manso, Tierno de Castro, jefe de la División número 52 de Montaña; al teniente coronel de Infantería D. José Azorín Izquierdo, en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar, con efectos administrativos de la revista del mes actual.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se premueve al empleo inmediato superior, al jefe y oficial de la Escala activa de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se expresa y quedando en la situación que se indica.

Comandante de Infantería D. Rodolfo Fernández Getino-Suárez, con destino en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, con antigüedad del 8 de agosto de 1946; asciende en la vacante producida por el fallecimiento del teniente coronel de Infantería de la Escala activa D. Alejandro Mediavilla Alejandro, quedando disponible forzoso en la 8.^a Región Militar (plaza de La Coruña).

Con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22)

Capitán de Infantería D. António Alvarez Alonso, con destino en el Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, con antigüedad de 8 de agosto de 1946; asciende en la vacante producida por el ascenso a teniente coronel del comandante de Infantería de la Escala activa D. Rodolfo Fernández Getino-Suárez, quedando disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 21 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José Metálico Galcerán, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, con doña María del Pilar Casals Gutiérrez.

Capitán de Infantería D. Enrique Sánchez Domingo, destinado en el 23.º Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, con doña Rosario Ramírez del Ceso.

Otro, D. Manuel Gómez Torralba, destinado en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, con doña Juana Casas Castro.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Bajas

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Orden de 25

de mayo de 1938 («B. O.» núm. 583), al alférez de complemento de Infantería D. Carlos Beceiro Ledo, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 2 de agosto de 1946 (D. O. núm. 175), pasan a servir los destinos que se indican los maestros y cabos de Bandas del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería España número 18

Cabo de tambores Francisco Díaz Lázar, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Al Regimiento de Infantería Paria núm. 19

Cabo de cornetas Ángel Ruiz García, del Regimiento de Infantería Alemania núm. 33.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Sargento, maestro de banda, D. Joaquín García Ibáñez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Al Regimiento de Infantería Valencia número 23

Brigada, maestro de banda, D. Federico Barroso Gómez, de disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Cabo de cornetas Salvador González Gómez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Brigada, maestro de banda, D. Antonio Alvarez Heras, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Cabo de cornetas Hipólito Soto Bejrejeno, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 26

Cabo de cornetas Gabriel Fernández Robles, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Cabo de cornetas Angel López López, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Al Regimiento de Infantería Alcañiz núm. 33

Brigada, maestro de banda, D. Mariano García Ferrer, de la Academia General Militar.

Cabo de tambores Manuel Silvano Rodríguez, de la Academia General Militar.

Al Regimiento de Infantería C-4º dis núm. 41

Cabo de cornetas Fernando Flores Capote, del Regimiento de Infantería Brújula núm. 62.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Brigada, maestro de banda, D. Tomás Rodríguez Puente, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 10.

Cabo de cornetas Manuel Díaz López, del Batallón de Infantería Las Palmas núm. XXIX.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo de cornetas Antonio Pedro Juan, del Regimiento de Infantería Palma núm. 27.

Al Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55

Cabo de tambores Fernando Fernández Quevedo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Al Regimiento de Infantería Belchite número 57

Cabo de Cornetas Hilario González Pérez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Cabo de tambores Antonio García Moscoso, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

A la Agrupación de Montaña núm. 6

Sargento, maestro de banda, D. José Hierro Pérez, de disponible forzoso en la 6.^a Región Militar.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo de cornetas Víctor Truque Garrido, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Cabo de cornetas Pedro Domínguez Villa, del Grupo de Sanidad Militar de la 9.^a Región Militar.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Cabo de cornetas Angel Ásueta Cañero, del Regimiento de Infantería Grajada núm. 34.

Al Batallón Cazadores de Montaña Montejuera núm. XX

Cabo de cornetas Jerónimo Gómez Luque, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

Cabo de cornetas Enrique Graña Rodríguez, del mismo.

Al Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Cabo de cornetas Antonio García Galindo, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 51.

Cabo de cornetas José Godoy Blanco, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Al Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14

Cabo de cornetas José Zarzuela Reina, de la Academia Militar de Suboficiales.

Al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Cabo de tambores Francisco Palomino Fragoso, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Cabo de tambores Justino Pinuel Vázquez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo de cornetas Joaquín Delgado Valverde, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Al Regimiento de Infantería Mureta núm. 42

Cabo de cornetas Francisco Alejandar Conde, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Al Regimiento de Infantería Ebro núm. 56

Cabo de tambores Francisco Abascal Ferrer, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

A la Agrupación de Montaña núm. 2

Sargento maestro de Banda D. Manuel Vega Luna, de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXVII

Cabo de cornetas Leopoldo Tejada Palomino, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del teniente General D. Vicente Lafuente Balzola, Capitán General de la 7.^a Región Militar y jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla, el comandante de Caballería D. Enrique Barrio Lomba, en sustitución de disponible forzoso en la 7.^a Región Militar.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.^a Región Militar, ha fallecido el día 1 de agosto de 1946, en la plaza de Madrid, el teniente efectivo, capitán provisional, D. Alejo Delgado Gómez, que se encontraba destinado en el Regimiento de Caballería Dragones de Almanza núm. 5.

Madrid, 14 de agosto de 1946.

DÁVILA

Condenado a la pena que lleva consigo como accesoria la separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de agosto de 1946, el cabo republicano Rafael Díaz Acosta, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente ley de Recrutamiento del Ejército. Madrid, 14 de agosto de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir una vacante de suboficial de Caballería existente en la Escuela Superior del Ejército, se destina con carácter forzoso, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Rafael de Almansa Villaverde, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar.

Madrid, 14 de agosto de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Para ocupar la vacante de libra selección de teniente coronel de Artillería de la escala activa, diplomático, director del Parque de Artillería de Valencia, dependiente de la Dirección General de Infantería y Materiales, autorizada por Orden de 11 de julio de 1946 (D. O. núm. 159), he designado al teniente coronel de Artillería D. José Jaudenes Rey, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contratar matrimonio con doña Rosario Saldaña y Arteaga al capitán de Artillería D. Jerónimo Díaz Schwartz, con destino en el Regimiento del Arma núm. 47, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. I. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. I. núm. 238).

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones de efectividad que determina la Orden de 12 de febrero de 1943 (D. O. núm. 38), se asciende al empleo de teniente, con antigüedad del día 1 de septiembre de 1946, a los alféreces efectivos de Artillería de la Escala activa, capitán y tenientes de complemento que figuren a continuación, continuando en sus actuales destinos, y quedan escalafonados en su nuevo empleo por el orden que se relaciona:

Alférez efectivo, teniente de comple-

mento de Artillería, D. Julián Peñís Mojas.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Serrano Díaz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Segura López.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Daniel Núñez Gándia.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Ambrós Sanchís.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Diego Martín Montalvo y San Gil.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Giráldez Torres.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Carlos Rossi García.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Roigurub Just.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Ángel Carrasco Hernández.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Mariano Pérez Andaluz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Marcelino Jiménez Rívares.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Fernando Valdivieso Torrem.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Díaz Delgado.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Diego Pascual Gutiérrez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Ladret Moreno.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Emilio Salinéz Murcia Ramírez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Núñez Rodríguez.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Faustino Velasco Velasco.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Andrés González Flores.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Balbino Jiménez Pintas.

Alférez efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. Luis López Frade.

Alférez efectivo, teniente de comple-

mento, de Artillería D. Pedro Iserna Torres-Lanzas.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Fernando Falcaro Calvo.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Abelardo Ledesma Remer.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Agustín López Montenegro.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Manuel Delgado Martínez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Eleuterio Bajos Santos.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Alvaro Carnicer Tejerina.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Guillermo Valle Yustas.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Sanchez Ruiz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Massot Vilal.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Bernabé Sánchez Arias.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Julie Santos Abellera.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Eusebio Illarrat Salinas.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Gonzalo Ruiz Benítez de Lugo y Ruiz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Guillermo Ramos Chapurri.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. José García Cañizares.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Mariano Serrimoto Martín.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Raúl Fraga Granja.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Domínguez Herrero.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Luis García Ruiz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Emilio de Moreta y Centenera.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Enrique Maio y Peñuelas.

Alférez efectivo, teniente de comple-

ento, de Artillería D. Salvador Valente Muñoz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Garrido Terrero.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Cirilo Pascua Castrillo.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Jeremías Gómez de la Fuente.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Trigo Planes.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Losada Marqués.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Jaime Terradas Burgos.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José González Fernández.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Eduardo Fernández Carretero.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Fernando Burgoa Fernández.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Manuel Pérez Losada.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DAVILA

Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causa bajas en el Ejército por fin del presente m.s., el alférez efectivo teniente de complemento de Artillería D. Manuel Esteban Ruiz, actualmente en situación de procesamiento en Baleares, quedando privado del derecho de uso de un uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden Cretaria de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 20) y el artículo quinto de la Orden Circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que se corresponde, con arreglo a la vigente Ley de Recaudamiento.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DAVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 259), y hallarse comprendidos en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y en el sexto de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), se concede a los jefes, oficiales y suboficiales, Caballeros Mutilados Permanentes, que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiendolos a partir de las fechas que se indican:

Coronel D. Marcelino López Pita, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente coronel D. José de Villar Rodríguez de Castro, 2.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Marcel Cirac Laiglesia, 2.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Capitán D. Julio Díz Noboa, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Jorge Gil Martínez, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Mayo González, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Juan Criviciach Ghersini, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Ferreiro Prada, 1.500 pesetas a partir de 1 de abril de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Escobar Martínez, 1.500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Serafín Gómez Mateos, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Alférez D. Víctor Santamaría Ullalba, 3.500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento. Clasificación a la Orden de 16 de mayo de 1946 (Diario Oficial núm. 113).

Brigada D. Francisco Palos Palma, 300 pesetas, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento. Clasificación a la Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 207).

Sargento D. José Oliva Gil, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Con 500 pesetas por llevar cinco años de permanencia en el Benéfico Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. José Blanco Saucio, a partir de 1 de agosto de 1946.

Teniente D. Federico Agut Mañas, a partir de 1 de febrero de 1946.

Otro, D. Martín Mendiola Igoa, a partir de 1 de junio de 1946.

Otro, D. Pedro González de Uzqueta, a partir de 1 de julio de 1946.

Otro, D. José García Llorente, a partir de 1 de agosto de 1946.

Otro, IV. Diego Monapeo Sánchez, a partir de 1 de agosto de 1946.

Otro, D. Bienvenido Prieto Vega, a partir de 1 de agosto de 1946.

Sargento D. David Samonete Erra, a partir de 1 de junio de 1946.

Otro, D. Antonio Gómez Rodríguez, a partir de 1 de mayo de 1946.

Otro, D. Julián Zamorano Alcántara, a partir de 1 de junio de 1946.

Otro, D. Manuel Subercase Tahona, a partir de 1 de febrero de 1946.

Otro, D. Vicente Fernández Tardedo, a partir de 1 de mayo de 1946.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DAVILA

INTENDENCIA

Mandos

He designado para el Mando de la Agrupación de Intendencia número 9, al teniente coronel de Intendencia D. Juan Amador Díaz, destinado actualmente en la Academia de Intendencia.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DAVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se propone al empleo superior inmediato con la dignidad de 10 de agosto de 1946 a los oficiales de Intendencia que a con-

situación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones que se citan.

Capitán de Intendencia D. Luis Gómez Huilobro, ascendido en vacante producida por retiro del comandante D. Ramón Alonso Estévez, en la 1.^a Región Militar, plaza de Segovia.

Teniente de Infantería D. Blas Hernández Mayo, ascendido en vacante producida por ascenso del capitán don Luis Gómez Huilobro en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTERVENCION

Aseños

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 7 de agosto de 1946 al teniente interventor del Cuerpo de Intervención Militar don José Bustillo Ávila, con destino en las Oficinas de Intervención de la 7.^a Región Militar, en vacante producida por fallecimiento del capitán interventor D. Miguel Gallego Almanza, quedando disponible forzoso en la 7.^a Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y en las de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (D.O. números 233 y 232, respectivamente) e instrucciones complementarias, se concede a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. Martíniano Caño Ledesma, retirado, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. Marcelo Gómez Naveira,

de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales al capitán médico D. Miguel Soler Jiménez, del Hospital Militar de Sevilla, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la antigüedad y efectividad que le fue asignada al terminar el curso seguido en la Academia de Sanidad Militar, con el empleo de teniente médico.

500 pesetas anuales al capitán médico D. José Fontán Calvo, del Hospital Militar de Santiago de Compostela, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la de la antigüedad y efectividad que le fue asignada en el empleo de teniente médico al finalizar el curso seguido en la Academia de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales al teniente médico D. Federico García Martínez, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, que percibirá a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista pasada en el empleo de alférez provisional de Artillería.

500 pesetas anuales al teniente médico D. Bartolomé García González, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10, que percibirá a partir de 1 de enero de 1945, con la antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de alférez provisional de Infantería.

500 pesetas anuales al teniente médico D. Ramón Sanz Cassio, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, que percibirá a partir de 1 de enero de 1945, con antigüedad de 1 de junio de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de alférez provisional de Infantería.

500 pesetas anuales al teniente médico D. Pedro Fernández González, del Regimiento de Artillería núm. 22, que percibirá a partir de 1 de enero de 1945, con la antigüedad de 1 de octubre de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento de complemento de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales al teniente mé-

dico D. Roque Morales Morales, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, que percibirá a partir de 1 de julio de 1945, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de alférez provisional de Infantería.

3.500 pesetas anuales al comandante de Sanidad Militar D. Vicente Bellanato Gutiérrez, del Hospital Militar «Gómez Ulla», de Madrid, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

2.500 pesetas anuales al capitán de Sanidad Militar de la Escala complementaria D. Julián Rodríguez Rubio, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Antonio del Barco Cobos, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar de la Escala complementaria D. Florentino Barca Antón, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Leopoldo Moreno Peláez, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Cristóbal Gómez Arribes del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, que percibirá a partir de 1 de julio de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Manuel Holgado Herdara, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, que percibirá a partir de 1 de agosto

de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Antonio de la Vega Villa, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Anticeto Fernández Fernández, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Antonio Lozano Navarro, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Julio González Arce, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala Auxiliar de Sanidad Militar don Santiago Mora Prieto, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don César Vega González, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Jaime Pérez Vázquez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera re-

vista administrativa pasada en el empleo de sargento.

Madrid, 20 de agosto de 1946.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 8.^a Región Militar con residencia en Oleiros (La Coruña), a partir del día 4 del mes actual, el comandante médico D. Juan Pereiro Courier, con destino en el Parque de Sanidad Militar de la expresada Región, como comprendido en el artículo 27º de la Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contruir matrimonio con doña Concepción Pávila Sánchez, al capitán médico asistido D. Diego Añón Vallecantos, con destino en la 3.^a Comandancia Móvil de la Guardia Civil, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendidos en cuantía suficiente la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293) y con objeto de cubrir vacantes existentes en la escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, se declara aptos para el ascenso y son promovidos al empleo de teniente auxiliar, de dicho Cuerpo con la antigüedad que se indica, los brigadas que a continuación se relacionan, quienes continuarán desempeñando el destino que actualmente tienen asignado.

Con antigüedad de 22 de septiembre de 1945

Don José Pereira Pérez, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

Don Miguel Ruiz García, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Madrid, 20 de agosto de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Separación del servicio

A petición propia, se concede la separación del servicio activo al capellán farmacéutico D. Gerardo Marcos Villa, con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Oviedo, causando alta con su actual empleo y antigüedad en la escala de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar con arreglo a lo que determina el artículo 373 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército y artículo tercero del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), quedando afecto a la 7.^a Región Militar (con residencia en Cangas de Narcea, provincia de Oviedo) en la situación que determina el artículo primero, apartado segundo, letra b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (Diario Oficial núm. 4).

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia existente en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba.

Los solicitantes remitirán sus inscripciones por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la precitada disposición, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102) se publican a continuación las vacantes de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar existentes en las Dependencias de Farmacia Militar que se relacionan, para ser

chertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, ursadas por conducto regular a este Ministerio (Dirección General de Recubrimiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos dirigir sus peticiones por telégrafo.

Farmacia del Hospital Militar de Tarabanchel (Madrid).—Una vacante de practicante de primera.

Farmacia Central Regional de Burgos.—Una vacante de practicante de primera.

Farmacia Central Régional de La Coruña.—Una vacante de practicante de primera y otra de segunda.

Farmacia Militar Central de Ceuta.—Una vacante de practicante de primera.

Farmacia del Hospital Militar de Laredo.—Una vacante de practicante de segunda.

Farmacia Militar de Melilla. Una vacante de practicante de segunda.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

C. A. S. H.

Sueldos

Accediendo a lo solicitado por los interesados y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y en la de 22 de septiembre del mismo año (*colección Legislativa* núm. 507), que modifica el párrafo 2º del artículo 8º de aquélla, he tenido a bien conceder a los Auxiliares Administrativos de la 1.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual correspondiente a las cantidades mensuales que se indican y que disfrutaban antes de su ingreso en el Cuerpo a que pertenecían, y que deberán percibirlos a partir de la fecha que ingresaron en él mismo, que también se menciona, devengando desde este momento los incrementos del sueldo que por cada cinco años de servicios pueda haberles correspondido a los correspondientes en lo sucesivo.

Relación que se cita

Auxiliar administrativo D. Emilio Alvarez Orive, disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, 480 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1944.

Auxiliar administrativo D. Aquilino Fernández López, de la Dirección

General de Industria y Materiales, 530 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1944.

Auxiliar administrativo D. Rafael Vélez Bracho, Morellón de la Caja de Recluta núm. 19 (Córdoba), 427,35 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1933.

Auxiliar administrativo D. Rafael Castro Méndez del Parque de Intendencia de Melilla, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Auxiliar administrativo D. Bartolomé Aguilar Berrogo, del Parque de Intendencia de Melilla, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sáhara, a los oficiales relacionados a continuación, los cuales cesan en sus actuales destino y quédan en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Capitán de Infantería D. Rafael Pedrajas Carrillo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Capitán de Infantería D. Pedro Aguirre del Castillo, del Regimiento de Infantería Garcilaso núm. 45.

Teniente de Artillería D. José Bustamante Losa, de la Batería del Saharí.

Capitán de Intendencia D. Juan Yáñez Gómez, del Establecimiento Central de Intendencia.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sáhara al sargento de Infantería C. José Figueiredo Ocho, y sargento de Intendencia D. Francisco González Serrano, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1 y del Grupo de Intendencia de Canarias, respectivamente, los cuales cesan en su actual destino y quedan en la situación prevista en el punto segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Transportes

VARIAS ARMAS

Cursos

Con objeto de disponer de clases especializadas para las Unidades del Servicio de Automovilismo, Cuerpos Motorizados y, en general, tener en todos los del Ejército suboficiales que efectúan militar y técnicamente al personal de conductores de los vehículos asignados, vigilen y realicen el adecuado entrenamiento del material mecanizado, obteniendo de éste y del personal los máximos rendimientos técnicos y económicos y ayuden al Mando sosteniendo en los Cuerpos la continua instrucción y perfeccionamiento profesional de los conductores y mecánicos, he dispuesto que por la Escuela de Automovilismo del Ejército se celebre el décimo curso intensivo para la formación de instructores automovilistas, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El curso tendrá cuatro meses de duración, desde el 15 de septiembre próximo hasta el 31 de enero, con quince días de exceso por las vacaciones de Navidad.

2.º El número de alumnos habrá de ser de ciento treinta, procedentes de los Cuerpos que se relacionan al final de esta Orden, y en el número que para cada uno se especifica.

3.º Los primeros Jefes de los Cuerpos designarán libremente los sargentos que, a su juicio, resultan las mejores condiciones para seguir este curso, tanto por su capacidad, inteligencia y afición, como por conveniencias del servicio, desde el punto de vista de rendimiento y probable continuidad en el mismo.

4.º Los alumnos designados, por el Cuerpo para asistir al curso, habrán de reunir las siguientes condiciones físicas, que se harán constar mediante certificado del médico del Cuerpo, unido a la relación de nombres que los primeros Jefes enviarán a la Escuela:

Robustez, constitución y aptitud física para el servicio de automóviles, examinándose preferentemente la visión, sin grado alguno de daltanismo; los órganos de audición habrán de funcionar perfectamente y en el temperamento no habrá predominio del sistema nervioso.

5.º Los primeros Jefes de los Cuerpos comunicarán directamente a la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid) los nombres y circunstancias de los designados, y solicitarán pasaporte con la antelación debida, para que los interesados se presenten en la oficina de la Escuela

la (Ronda del Conde Duque, núm. 4, Madrid) en la mañana del día 15 de septiembre próximo.

6.^a Las Autoridades militares expedirán los pasaportes para su incorporación, solicitándose por el Director de la Escuela los correspondientes para regresar a su destino una vez terminado el curso o baja en el mismo.

7.^a Los alumnos designados vivirán en régimen de internado en los locales de la Escuela de Automovilismo, en Villaverde (Madrid), pudiendo la Dirección de la Escuela autorizar el externado de aquellos en los que, a su juicio, concurren circunstancias especiales que lo justifiquen.

8.^a Los suboficiales designados percibirán la gratificación diaria de siete pesetas, con cargo a los fondos de Automovilismo de la Dirección General de Transportes, para sufragar los gastos de internado.

9.^a En virtud de las bases 7.^a y 8.^a, no es de aplicación a este curso la Orden de 14 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 282) en lo referente a abono de dietas enteras a los suboficiales, los cuales percibirán, sin embargo, las correspondientes a los días invertidos en los viajes de incorporación al curso y regreso al Cuerpo. Estas dietas serán reclamadas y abonadas por la Escuela con cargo a la sección 4.^a, capítulo 1.^a, artículo 3.^a, grupo único, para lo cual la Intendencia de Pagos consignará a la Intendencia de la 1.^a Región Militar la cantidad de 12.000 pesetas.

10. La Intendencia de la 1.^a Región mantendrá a la Escuela el adelanto de 80.000 pesetas, dispuesto por Orden de 22 de julio de 1940 (D. O. núm. 163), y ratificando últimamente por la de 31 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 12, de 1944).

11. La Escuela procederá a realizar las pruebas psicotécnicas que estime convenientes para la clasificación de aptitud de los alumnos.

12. Una vez designado un alumno para el curso, no podrá ser baja en él por ningún concepto, ni a petición propia, cambio de destino, ascenso, etc.

13. La Dirección de la Escuela, sin embargo, podrá ordenar la baja en el curso e incorporación a sus Cuerpos de los alumnos que no deban continuar los estudios por falta de aplicación o no reunir condiciones, haciéndoles constar estas medidas en sus documentaciones reglamentarias, especificando el motivo.

14. Los alumnos que obtengan el título de Instructores Automovilistas serán provistos del nombramiento y del permiso de conducción correspondiente; tendrán preferencia para el Servicio de Automovilismo y en los Cuerpos para estar destinados en funciones técnicas de Unidades motorizadas o Secciones de vehículos automóviles. En estos cargos, como

tales instructores o clases encargadas del material automóvil y su personal de conductores, percibirán la gratificación reglamentaria de conductor, aunque no tengan coche asignado personalmente para conducir, ya que precisamente su cometido no es el de conducir, sino el de instruir y encuadrar a los conductores y cuidar del material. El abono de esta gratificación será mediante comprobación de que emplea sus actividades totalmente en el servicio y cuidado de los automóviles del Cuerpo, que verificará la Inspección Regional de Automovilismo (Jefe del Servicio de Automovilismo de la Región correspondiente).

15. La Dirección General de Transportes de este Ministerio facilitará a la Escuela de Automovilismo los elementos necesarios para el cumplimiento de esta Orden y dictará las disposiciones complementarias precisas para su mejor desarrollo.

16. Los Cuerpos que enviarán alumnos y el número de éstos son los siguientes:

Sargentos

Regimientos de Infantería números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.—Uno.

Regimientos de Infantería de Costa números 40, 41, 42, 43, 44 y 45.—Uno.

Regimientos Mixtos de Infantería números 58 y 59.—Uno.

Regimiento Ciclista de Infantería número 39.—Uno.

Regimientos de Ametralladoras de Infantería números 55, 56 y 57.—Uno.

Regimientos de Caballería números 1, 2, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14.—Uno.

Regimientos de Artillería números 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 61.—Uno.

Regimientos Mixtos de Artillería números 1, 4, 9 y 10.—Uno.

Regimientos de Ingenieros Zapadores números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Uno.

Batallones de Transmisiones de Ingenieros números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Uno.

Agrupaciones de Intendencia números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Uno.

Agrupaciones de Sanidad números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Uno.

Academia Militar de Suboficiales.—Dos.

Regimiento de Caballería número 3.—Dos.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número 3.—Dos.

Parque Central de Ingenieros.—Dos.

Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales.—Dos.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Dos.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Cuatro.

Parques y Talleres de Automovilismo.—Seis.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. número 258), se conceden al jefe y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan los quinquenios cumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

(De 3.500 pesetas anuales por llevar veinti y cinco años de servicios a partir de su ascenso a sargento)

Teniente coronel D. José Blasco Novo, del 41 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1946.

(De 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicios a partir de su ascenso a oficial)

Capitán D. Enrique Marín López Aragamasilla, del 36 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1946.

(De 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicios a partir de su ascenso a sargento)

Capitán D. Vicente Mur Blanco, del segundo Tercio Móvil, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Capitán D. Miguel Díaz Berrocal, del sexto Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1946.

(De 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicios a partir de su ascenso a sargento)

Teniente D. José Lasso de la Vega, de la Caja Militar, a partir de 1 de junio de 1946.

Teniente D. Isaac Sánchez Villalobos, del primer Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1946.

Teniente D. Manuel Jingónez Martín, del 37 Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso en la 143 Comandancia de la Guardia Civil la vacante de interventor de armas de Eibar, para ser cubierta por oficial subalterno de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos; los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Bosch Frailech al teniente de la Guardia Civil D. Pedro Pérez Bermejo, con destino en el 35 Tercio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre de igual año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS**Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se par-

ticipa a la Dirección General de la Denda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1º anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Estado Mayor D. José del Campo Séneca y termina con el policía armado Agustín Muñoz Llamas.”

Lo que de orden del Exmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Exmo. Sr.: ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe emitirlo o percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por los que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don José del Campo Séneca	Coronel	E. M.	Retirado	1.350,00	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (a)...	21- 6-946 (D. O. 143).	
Don Ricardo Valdés Zayas	Idem.	Infantería	Idem.	1.387,50	1	noviembre	1945	Málaga ...	Málaga (a, b) ...		
Don Delfo Flandez Vázquez	Idem.	Idem.	Idem.	1.350,00	1	julio	1946	La Coruña ...	La Coruña (a) ...	22- 6-946 (D. O. 144)	
Don Enrique Cuello y Ramírez de Arellano	Idem.	Caballería	Idem.	1.350,00	1	julio	1946	Córdoba ...	Córdoba (a) ...	17- 6-946 (D. O. 140).	
Don Victor Calderón Fernández	Comdte.	Infantería	Idem.	1.012,50	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (a)...	18- 6-946 (D. O. 140).	
Don Pascual Adurán Anguas	Idem.	Caballería	Idem.	1.087,50	1	julio	1946	Gallur ...	Zaragoza (a) ...	18- 6-946 (D. O. 140).	
Don Antonio Ascaso Bernal	Idem.	O. M.	Idem.	1.125,00	1	julio	1946	Palma ...	Baleares (a) ...	18- 6-946 (D. O. 141).	
Don Rutilio Gómez Sánchez	Captán	Infantería	Idem.	708,33	1	marzo	1946	Salamanca (c, b) ...	Salamanca (c, b) ...		
Don Martín Lozano Guijarro	Idem.	Caballería	Idem.	937,50	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (a)...	18- 6-946 (D. O. 140).	
Sidi Kadiur Ben Lahassex Ta Jani	Cap. moro	Infantería	Idem.	1.050,00	1	julio	1946	Ceuta ...	Ceuta (a) ...	4- 6-946 (D. O. 128).	
Sidi Kadiur Ben Mohamed Bufruri	Idem.	Idem.	Idem.	1.012,50	1	julio	1946	Ceuta ...	Ceuta (a) ...	4- 6-946 (D. O. 128).	
Don Francisco Romero Alcolea	Capitán	G. Civil	Idem.	825,00	1	julio	1946	Sevilla ...	Sevilla (d) ...	19- 6-946 (D. O. 140).	
Don Andrés Agudo González	Cap. Topog	Brig. Obrera	Idem.	900,00	1	agosto	1945	La Coruña ...	La Coruña (d) ...	6- 7-945 (D. O. 185).	
Don Francisco Fernández Ríos	fumiente	Legión	Idem.	937,50	1	julio	1946	La Coruña ...	La Coruña (d) ...	4- 6-946 (D. O. 128).	
Sidi Mohamed Ben Mohamed	Oficial moro	Infantería	Idem.	862,50	1	julio	1946	Melilla ...	Melilla (d, e) ...	4- 6-946 (D. O. 128).	
Ben Mohan	Idem.	E. M.	Idem.	1.350,00	3	marzo	1946	S. Sebastián	Guipúzcoa (b) ...	2- 3-946 (D. O. 55).	
Don Gonzalo Berrio Azorin	I. Coronel	Idem.	Idem.	1.087,50	1	marzo	1946	Valencia ...	Valencia (b) ...		
Don Cirilo Ramírez Pérez	Comdte.	Infantería	Idem.	1.200,00	9	julio	1944	Ciudad Real	Ciudad Real (b) ...		
Don Isidro Martínez Herreros	Idem.	G. Civil	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Octavio Gómez Salas	Comdte méd	S. M.	Idem.	825,00	1	enero	1946	Tetuán ...	Tetuán ...	3-12-945 (D. O. 271).	
Don Francisco Ortega Aviláu	Capitán	Infantería	Idem.	187,50	1	marzo	1946	Cartagena ...	Cartagena ...		
Don José Pascual Abascal	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	3	marzo	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	2- 3-946 (D. O. 55).	
Don Eutasio Aberrucia Criado	Idem.	Intendencia	Idem.	900,00	9	julio	1944	Valladolid	Valladolid (b) ...		
Don Lino Rioseras Palacín	Idem.	Idem.	Idem.	1.125,00	3	marzo	1946	Cartagena ...	Cartagena (b) ...	2- 3-946 (D. O. 55).	
Don José Pérez Moya	Idem.	G. Civil	Idem.	862,50	1	agosto	1944	Barcelona ...	Barcelona (b) ...		
Don Antonio Zorri Chillerón	Teniente	Caballería	Idem.	825,00	1	enero	1946	Córdoba ...	Córdoba ...	3-12-945 (D. O. 271).	
Don José María Peña	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	22	diciembre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	21-12-945 (D. O. 287).	
Don José Velázquez Gil	Idem.	G. Civil	Idem.	975,00	1	enero	1946	Málaga ...	Málaga (f, h) ...		
Don Antonio Pérez de Navarro y Campos	Idem.	Legión	Idem.	862,50	1	julio	1946	Zaragoza ...	Zaragoza (e) ...	4- 6-946 (D. O. 128).	
Don Juan Pradilla Vila	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Santiago ...	Zaragoza ...		
Don Francisco Ordóñez Arístegui	Idem.	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Chantada	Lugo ...		
Don Atulino Cuesta Vega	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Oliva ...	Valencia ...		
Don Domingo Muñoz Sayalí	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	G. del Valle	Cáceres ...		
Don Agustín Fernández Alonso	Idem.	Kem.	Idem.	500,00	1	junio	1944	Valencia ...	Valencia (b) ...		
Don Amadeo Peñarrubia Giner	Alférez	ingenieros	Retirado	862,50	1	agosto	1944	Barcelona ...	Barcelona (b) ...		
Don Francisco García Alfojor	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	1	agosto	1944	Bilbao ...	Vizcaya (b) ...	29-10-945 (D. O. 244).	
Don Esteban Parra Mudarra	Idem.	G. Civil	Idem.	787,50	30	octubre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda ...	20- 1-945 (B. O. A. 11).	
Don Fernando Pérez Acedo	Idem.	Aviación	Idem.	300,00	1	enero	1945				

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Monto que les corres- ponde	Fecha en que debe am- pliar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por los que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Sidi El Hach Ben Abdallah Ben Mohamej	Oficial more.	Infantería.	Retirado.	975,00	1	julio	1946	Ceuta	Centa	4- 6-946 (D. O. 128).
Sidi El Hamberek Ben Ali	Idem..	Idem..	Idem..	975,00	1	julio	1946	Centa	Centa	4- 6-946 (D. O. 128).
Sidi Mohamed Ben Miman Amar Labudi	Idem..	Idem..	Idem..	975,00	1	junio	1946	Melilla	Melilla	21- 5-946 (D. O. 118).
Sidi Lihaddi Ben Mohammed Si Aoui	Idem..	Idem..	Idem..	937,50	1	julio	1946	Melilla	Melilla (f, g)	4- 6-946 (D. O. 128).
Don Rafael Arratizábal Li- baran	Jefe..	Serv. Mar.	Idem..	650,00	1	mayo	1946	Madrid	D. G. Deuda	4- 4-944 (D. O. M.º 79)
Don Graciano Diaz Vivanco	Of. 1.º Art.	Armada	Idem..	1.125,00	1	febrero	1947	Cartagena	Cartagena (b)	
Don Juan Vila Vila	Of. 3.º Maq.	Idem..	Idem..	520,00	1	diciembre	1941	Barcelona	Barcelona (f, b)	
Don Emilio Aguirre Atrazanz	Idem..	Idem..	Idem..	937,50	1	diciembre	1945	La Coruña	La Coruña (b)	
Don Gregorio Forero Moreno	2.º Maq.	Idem..	Idem..	637,50	14	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz (b)	
Don Ramón Piñón Pez	Mecán. 2.º	Idem..	Idem..	562,50	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (f, b)	
Don José Amoroso Vallijos Zara- goza	Aux. Ofce.	Marina Civil	Idem..	843,75	1	mayo	1946	Cartagena	Cartagena	5- 3-946 (D. O. M.º 56)
Don Joaquín Sadió Vaca	Op. 2.º Mza	Armada	Idem..	353,33	1	junio	1946	Cádiz	Cádiz	7- 5-946 (D. O. M.º 105)
Don Francisco Izquierdo Ro- dríguez	M. Fábrica..	Artillería.	Idem..	708,33	1	septiembre	1931	Oviedo	Oviedo (b)	
Don Alejandro García Iglesias	Aux. Pral..	Intendencia	Idem..	637,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Víctor Casado Barrientos	Cel. Obras.	C. A. S. B.	Idem..	712,50	14	diciembre	1941	Logroño	Logroño (b)	
Don Fernández Núñez Racherio	M. Herrador	Idem..	Idem..	502,50	1	mayo	1946	Sevilla	Sevilla	27- 4-946 (D. O. 160).
Don Luis Suárez Trigueros	Aux. Obras.	Idem..	Idem..	480,00	9	julio	1946	Sta. C. de T.	Santa C. de T.	0- 6-944 (D. O. 151).
Don Ignacio López Zúñiga	Brig. músicos	Infantería.	Idem..	712,50	1	mayo	1946	Málaga	Málaga	20- 4-946 (D. O. 94).
Don José Zas Franco	M. Banda	S.º M.	Idem..	712,50	9	julio	1946	La Coruña	La Coruña	17- 5-946 (D. O. 114).
Don Enrique López Ruiz	Cab. Bands	Infantería.	Idem..	525,00	9	julio	1946	Murcia	Murcia (b)	
Don Antonio Céspedes López	Brigada	Caballería	Idem..	862,50	9	julio	1941	Barcelona	Barcelona (b)	
Don Miguel Ruano Villanueva	Idem..	Aviación..	Idem..	525,00	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (f, b)	
Don Manuel Fernández Arti- mez	Idem..	Legión	Idem..	763,50	1	enero	1946	Oviedo	Oviedo (g)	15-12-945 (D. O. 282).
Don Agustín Gallego Alonso	Idem..	G. Civil.	Idem..	787,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Joaquín Murúa Gran	Idem..	Idem..	Idem..	750,00	1	agosto	1944	Alicante	Alicante (b)	
Don Eusebio Herrero Prieto	Idem..	Idem..	Idem..	712,50	1	junio	1946	Valencia	Valencia	27- 5-946 (D. O. 123).
Don Pedro García López	Idem..	Idem..	Idem..	712,50	14	diciembre	1943	Lugo	Lugo (b)	
Don Juan Reyes Domínguez	Idem..	Idem..	Idem..	562,50	29	marzo	1941	La Coruña	La Coruña (b)	
Don José Aldosa Soria	Idem..	Idem..	Idem..	487,50	1	julio	1946	Vitoria	Vitoria	22- 6-946 (D. O. 143).
Don María Martínez Martínez	Sargento..	Infantería.	Idem..	350,00	9	julio	1944	Cuenca	Cuenca (b)	
Don Dionisio Pintor Gallego	Idem..	Idem..	Idem..	225,00	9	julio	1944	Valladolid	Valladolid (b)	
Don Bernardo Martínez Gó- mez	Idem..	Idem..	Idem..	300,00	9	julio	1944	Albacete	Albacete (b)	
Don Marcos Rodríguez Már- guez	Idem..	Idem..	Idem..	300,00	9	julio	1944	Ciudad Real	Ciudad Real (b)	
Don Luis Pérez Tola	Sargento..	Artillería.	Idem..	325,00	9	julio	1944	S. Sebastián	Gipuzkoa (b)	
Don Fermín Bermúdez Mar- tínez	Idem..	Idem..	Idem..	325,00	9	julio	1944	Murcia	Murcia (b)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe cobrarse o percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	Fecha de la orden de re-	D. O. n.º
					Día	Mes	Año			
Don José Pérez Herrero ...	Sargento	Ingenieros	Retirado ...	325,00	1	agosto	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	18- 6-943 (D. O. 183).
Don Julio Rubio Guiral ...	Idem.	S. M. ...	Idem. ...	250,00	1	julio	1946	Melilla ...	Melilla ...	
Don Juan Grau Romero ...	Idem.	G. Civil.	Idem. ...	382,50	1	agosto	1944	Alicante ...	Alicante (b) ...	
Don Miguel Moreno Masedo.	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	382,50	1	agosto	1944	Santander ...	Santander (b) ...	
Don Licerio Perro Merino	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	382,50	1	agosto	1944	Barcelona ...	Barcelona (b) ...	
Don Mariano Juive Royo ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	382,50	1	julio	1944	Valencia ...	Valencia (b) ...	
Don José Fernández Gil ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	371,25	1	agosto	1944	Lérida ...	Lérida (b) ...	
Don Pedro Peris Lorente ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	247,50	1	agosto	1944	Valencia ...	Valencia (b) ...	
Don Eusequio Heredero Tavares ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	247,50	1	agosto	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	
Don Basilio Silgado Rodríguez	Idem.	P. Armada	Idem. ...	525,00	1	marzo	1942	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	
Don Girola Font Almudóvar	Idem.	Legión	Idem. ...	606,00	1	enero	1946	Zaragoza ...	Zaragoza (n) ...	15-12-945 (D. O. 282).
Don Jenaro Lizasoain Osacar	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	606,00	1	enero	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	15-12-945 (D. O. 282).
Mohamed Ben Ali Ishaoui, námero 12-830 ...	Sarg. moro	Infantería	Idem. ...	600,00	1	junio	1946	Ceuta ...	Ceuta ...	28- 5-946 (D. O. 123).
Mohamed Si Mohamed Ben Si Ali, número 5773 ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	600,00	1	junio	1946	Ceuta (e) ...	Ceuta (e) ...	28- 5-946 (D. O. 123).
Sabas Aranzaz Martín ...	Cabo	P. Armada	Idem. ...	300,00	1	enero	1946	Valladolid ...	Valladolid ...	27-12-945 (D. O. 4).
Ramundo González Sánchez ...	Corneta	G. Civil.	Idem. ...	168,75	1	junio	1946	Alicante ...	Valencia ...	27- 5-946 (D. O. 123).
Francisco Muñoz Gracia ...	Guardia	Idem. ...	Idem. ...	300,00	1	junio	1946	S. nte Angel ...	Murcia ...	27- 5-946 (D. O. 123).
Juan Jiménez López Peromé ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	280,00	1	junio	1946	Albacete ...	Albacete ...	27- 5-946 (D. O. 123).
Cristóbal García Porrás ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	280,00	1	junio	1946	Lleida ...	Murcia ...	27- 5-946 (D. O. 123).
Gregorio Moreno Felipe ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	290,00	1	junio	1946	Badajoz ...	Badajoz ...	27- 5-946 (D. O. 123).
Fernando Ibáñez Martínez ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	290,00	1	abril	1946	Sevilla ...	Sanlúcar ...	27- 3-946 (D. O. 74).
Victoriano Jiménez Silverio ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	227,50	1	junio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	27- 5-946 (D. O. 123).
Pedro Calderón Fernández ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	217,50	1	junio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	27- 5-946 (D. O. 123).
Fernando del Cerro Pérez ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	175,00	1	abril	1946	Jahal ...	Murcia ...	27- 3-946 (D. O. 74).
Guillermo Matacorra Martín ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	168,75	1	junio	1946	Monroy ...	Cáceres ...	27- 3-946 (D. O. 123).
José Iglesias Muriel ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	168,75	1	junio	1946	Aldesa de M. ...	Cáceres ...	27- 3-946 (D. O. 123).
Jesús García Calzada ...	Carabineiro	Carabineros	Idem. ...	38,02	1	febrero	1942	Bilbao ...	Vizcaya (j) ...	
Saturnino Montero Simón ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	29,50	3	marzo	1943	Río del Sen ...	La Coruña (j) ...	
Mariano Pérez Hidalgo ...	Idem.	Idem. ...	Idem. ...	20,00	1	mayo	1940	Desierto ...	Vizcaya (j) ...	
Aguasín Muñoz Llamas ...	Policía	P. Armada	Idem. ...	180,00	1	noviembre	1942	Sevilla ...	Sevilla (b) ...	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de los cautivos percibidos por su anterior señalamiento, a partir de

la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación que queda nulo.

(c) Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la placa de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, desde 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 a

cantidad también mensual de 200 pesetas por la pensión de la citada Placa con arreglo a la Ley de 17 de junio de 1945 (D. O. n.º 161).

(d) Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegilda.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Servicios por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Servicios por la Patria.

(g) Con derecho a percibir, me-

sualmente la cantidad 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Suministros por la Patria.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de

1943, el de 862,50 pesetas mensuales.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944 el de 600 pesetas mensuales.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta el 31 de diciembre de 1945, y desde el 1 de enero de 1946, el de 90 pesetas mensuales.

hado hasta el 31 de diciembre de 1945, y desde el 1 de enero de 1946, el de 90 pesetas mensuales.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

BALANCES

ASOCIACION BENEFICA DE OFICIALES DEL EJERCITO DE TIERRA

Balance correspondiente a la situación de esta Sociedad en el día de la fecha

	D E B E	H A B E R
	Pesetas	Pesetas
Saldo del Balance anterior	6.332.119,81	
De los Cuerpos por transferencia a la c/c. del Banco de España	2.313.536,15	
De los Cuerpos en la cuenta de la Caja Central Militar por abonarés.	304.137,46	
Cobrado en la Caja de esta Asociación por giros, recibos de socios y relaciones de Cuerpos.	151.364,95	
	2.769.038,56	
Ingresos efectuados por cuotas atrasadas.	71.135,50	
Ingresado en el Banco de España por intereses de valores y c/c.	70.859,55	
Ingresado por consignación para gastos generales	8.634,50	
Importe de varios donativos hechos a esta Asociación	201.214,50	
Total	9.453.002,42	
		Total 9.453.002,42

DETALLE DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En la Caja y c/c. Banco Hispano Americano	1.350.236,93
En la c/c. del Banco de España del día de la fecha	29.840,48
En Valores Mobiliarios de 31 de julio (1)	6.487.465,60
En la Caja Central Militar	97.524,93
En el Banco Hipotecario	2.756,00
Por un crédito de cuotas atrasadas	131.968,70
Carpetas abonarés pendiente abono	23.176,33
Total	8.122.969,02

(1) El valor nominal de éstos es de 6.597.063,75 Ptas.

Madrid, 31 de julio de 1946.—El Capitán pagador, *Tte. Medina de la Iglesia*.—Interviene: El Capitán interventor, *José Castañeda Muñoz*.—V.º B.º: El Teniente Coronel Jefe Administrativo, *Juan Navarro Fernández*.

**ASOCIACION BENEFICA DE SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO
DE TIERRA**

Balance correspondiente a la situación de esta Sociedad en el día de la fecha

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Bálance anterior	5.229.551,22	Importe de 263 socorros abonados a familiares de socios fallecidos durante siete meses de este año	799.317,50
Ingresos por cuotas.		Por varios pagos efectuados por devolución de cuotas ingresadas por señores oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que no pertenecían a esta Asociación	5.749,57
De los Cuerpos por transferencia a la c/c. del Banco de España	1.113.790,16	Importe de los gastos efectuados para la remisión de cuotas a provincias, timbres móviles para reintegros, recibos y giros.	4.050,25
Por abonarés en la Caja Central Militar	124.547,02	Gastos generales, material de escritorio, impresos y personal	10.634,50
Cobrado en la Caja de esta Asociación por giros, recibos de socios y relaciones de Cuerpos	88.716,46	Saldo en fin de julio de 1946	5.808.661,24
Recaudado por cuotas atrasadas	1.327.053,64	Total	6.628.413,06
Ingresado en el Banco de España por intereses de valores y c/c.	11.525,50		
Ingresado por consignación para gastos generales	51.648,20		
	8.634,50		
<i>Total</i>	<i>6.628.413,06</i>		

DETALLE DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En la Caja y c/c. del Banco Español de Crédito	979.338,39
En la c/c. del Banco de España	16.461,48
En Valores Mobiliarios (1)	4.734.614,46
En la Caja Central Militar	46.529,59
Crédito de cuotas atrasadas	16.574,75
Carpeta de abonarés pendientes de abono.	15.142,57
<i>Total</i>	<i>5.808.661,24</i>

(1) El valor nominal de éstos es de 4.760.932,46 Ptas.

Madrid, 31 de julio de 1946.—El Capitán pagador, *Tedfilo Medina de la Iglesia*,—Interviene: El Capitán interventor, *José Castañeda Muñoz*.—V.º B.: El Teniente Coronel Jefe Administrativo, *Juan Navarro Fernández*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA RACHE

Hasta las doce horas del día 11 de septiembre próximo, se admiten ofer-

tas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características pueden informarse los que lo soliciten en

todas las oficinas de Intendencia del Servicio y Jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuer-

dos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Artículos a adquirir:

Leña, carbón vegetal y sal común.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los Derechos Reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el Diario Oficial y prensa local.

Larache, 19 de agosto de 1946.

Núm. 5.076

P. 2-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 4 del próximo septiembre, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, de lo siguiente:

Dos mil doscientos metros cúbicos de madera de pino del país, cortada en prismas con una longitud de dos metros o múltiplos, un ancho de 21 centímetros y una altura de múltiplos de dos centímetros y medio.

Un cada prisma de dos metros de longitud que podrá haber más de tres nudos, de un diámetro máximo de tres centímetros y separados entre sí como mínimo 60 centímetros.

Se especificará en las ofertas la cantidad total de madera de las condiciones antes citadas que pueda proveerse, detallando separadamente la que se entregará seca y la que no lo esté.

El precio del metro cúbico de madera ha de ser fijado considerando ésta, puesta al pie de la serrería.

La entrega de lo adjudicado comenzará inmediatamente de notificarse la adjudicación y deberá quedar terminada antes del día 10 de diciembre próximo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago del impuesto del 1,20 por 100, Derechos Reales y demás que puedan exigírseles por el Estado, provincia o municipio, así como también el pago del importe de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 21 de agosto de 1946.

Núm. 5.077

P. 1-1

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

HOSPITAL MILITAR DE CÁDIZ

Hasta el día 10 de septiembre próximo, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la administración del mismo, de diez a doce horas. Cádiz, 20 de agosto de 1946.

Núm. 5.080

P. 1-1

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN DE OFICIALES

Necesitando este Centro la ampliación de sastres para la confección de capotes para el mismo, se hace público por el presente anuncio a fin de que todas las casas industriales de este ramo que les pudiera interesar, hagan sus ofertas por escrito en sobre cerrado y sellado, al teniente coronel jefe del Detall de la misma, en un plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente.

Los pliegos de condiciones se encuentran en el almacén de esta Academia.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Villaverde, 20 de agosto de 1946.

Núm. 5.082

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Necesitando adquirir este Parque para sus atenciones, leña para cocinas y paja para piensos, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo hasta el día 2 de septiembre próximo y las doce horas del mismo.

Los pliegos de condiciones, canticidades a adquirir y demás antecedentes, se encuentran a disposición del público en la Jefatura del Detall, sita en la calle Alfonso XI, número 4, todos los días laborables de diez a trece horas, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Algeciras, 21 de julio de 1946.

Núm. 5.078

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA MAHON NÚMERO 46

Necesitando este Cuerpo adquirir una máquina de imprimir (Minerva) y accesorios, se hace público por el presente para que los proveedores o fabricantes a quienes pueda interesar, hagan sus ofertas en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, en pliego cerrado y sellado, dirigido al señor teniente coronel Mayor de este Regimiento, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario. Mahón, 20 de agosto de 1946.

Núm. 5.081

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 6 de septiembre próximo, se reunirá la Junta económica para la adquisición de artículos con destino a Ibiza, y el día 9 del mismo mes para los destinados a este Parque, según la siguiente distribución.

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza

10 quintales métricos de leña para hornos.

50 quintales métricos de carbón vegetal para ranchos.

200 quintales métricos de leña tronco para ranchos.

10 quintales de sal.

650 quintales métricos de leña fuerte para hornos.

30 quintales métricos de carbón de cok para hornos.

200 quintales métricos de carbón vegetal para ranchos.

1.400 quintales métricos de leña tronco para ranchos.

20 quintales de sal.

800 kilogramos de levadura.

800 litros de petróleo.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Parque, siendo a probar entre los adjudicatarios los gastos de anuncios.

Palma, 21 de agosto de 1946.

Núm. 5.079

P. 1-1

A V I S O S

AVISE A LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE